



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

UBA

CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente Electrónico EX-2022- 05990139-UBADGAP#CPEL
(Fojas 01/02)

Buenos Aires, 01 de Diciembre de 2022

VISTO:

La Resolución (CER) N° 05/2022 y su Reglamentaria, la Resolución (R-ESCCP) N° 543/2022, mediante las que se convocó al Claustro de Estudiantes a la elección de sus representantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" para el período 01 de Diciembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de Noviembre de 2022, se realizaron las correspondientes elecciones para elegir a las/os representantes del Claustro de Estudiantes ante el CER;

Que conforme se desprende del Expediente Administrativo mediante el que se sustanciaron las actuaciones pertinentes, la Junta Electoral interviniente en las referidas elecciones realizó en tiempo y forma el Escrutinio Final previsto por el tercer párrafo del artículo 28 del Anexo II (Reglamento Electoral para Estudiantes de los Establecimientos de Enseñanza Media) de la Resolución (R-UBA) N° 1327/08, aprobada mediante Resolución (CS) N° 5265/08 -en adelante, Reglamento Electoral- sin que el mismo haya sido objeto de impugnación o interposición de recurso alguno;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 29, en concordancia con el artículo 6° del citado Reglamento Electoral, el Consejo Resolutivo de esta Escuela, en su Sesión Ordinaria de fecha jueves 01 de Diciembre de 2022, aprobó todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente, y dirimió los cargos objeto de la elección, conforme los guarismos y porcentajes de votos obtenidos por cada agrupación interviniente;

Que, en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente apruebe todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones de referencia; y deje formal constancia de la consagración de las y los Consejeras/os Titulares y Suplentes, que durante el período 01 de Diciembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2023, desempeñarán su cargo en este Consejo Resolutivo, en representación del Claustro de Estudiantes;

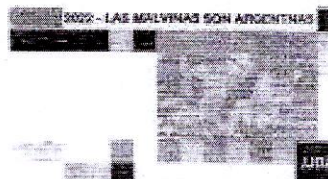
POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"



CER | Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente Electrónico EX-2022- 05990139-UBADGAP#CPEL
(Fojas 02/02)

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado por la Junta Electoral interviniente en las elecciones realizada el día 02 de Noviembre de 2022, para elegir a las y los representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", para el periodo 01 de Diciembre de 2022 al 30 de Noviembre de 2023;


Artículo 2º: Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 6º del Anexo II del Reglamento Electoral, han sido designados **Consejeras/os Titulares** en representación del Claustro de Estudiantes, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante el periodo UNO (01) de Diciembre de 2022 al TREINTA (30) de Noviembre de 2023, las y los estudiantes nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: 1º **NOCETI SIMONASSI, Franca**, DNI 47.167.191; 2º **GRUNWALD MERCOVICH, Nicolás**, DNI 46.877.592; 3º **PEDREGAL, Violeta**, DNI 46.294.071 (las/os tres antes nombrados, electos por la Lista N° 13 -El Estallido-) y 4º **FERNÁNDEZ WYCZYKIER, Malena**, DNI 47.349.934 (electa por la Lista N° 25 -Oktubre-);

Artículo 3º: Declarar que, conforme el número de votos obtenido por cada agrupación interviniente en aquellas elecciones, y su confronte con los porcentajes dispuestos por el artículo 6º del Anexo II del Reglamento Electoral, han sido designados **Consejeras/os Suplentes** en representación del Claustro de Estudiantes, por ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela, para desempeñarse durante el periodo UNO (01) de Diciembre de 2022 al TREINTA (30) de Noviembre de 2023, las y los estudiantes nombrados a continuación y conforme el siguiente orden: 1º **SAN MIGUEL VILLA, Martín**, DNI 46.871.935; 2º **ÁLVAREZ, Olivia**, DNI 46.990.322; 3º **VILLEGAS MURGA, Manuel**, DNI 46.642.958 (las/os tres antes nombrados, electos por la Lista N° 13 -El Estallido-) y 4º **MEHLMAN, Felipe**, DNI 46.579.904 (electo por la Lista N° 25 -Oktubre-);

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a las personas nombradas en los artículos 2º y 3º, en la Sesión Especial a realizarse, conforme las previsiones del inciso 1º del artículo 16 del Reglamento Interno del CER; agregándose copia de la presente en sus legajos personales de estudiantes. Comuníquese a las Vicerrectorías; al Departamento de Alumnos y Graduados; a la Secretaría del CER, al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, conforme lo ordenado por el Artículo 30 del Anexo II del Reglamento Electoral. Dése amplia difusión y publicidad en esta Escuela. Agréguese copias de la presente Resolución al Expediente Electoral. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 06/2022


ANA M. BARRAL
RECTORA


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.